

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue expedido el despacho comisorio n° 055-22 dirigido a la Alcaldía de Manizales para la diligencia de secuestro, pero a la fecha no se tiene conocimiento de su diligenciamiento.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Pedro Antonio Arias Loaiza contra Hernán López Holguín, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00379-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Alcaldía de Manizales para que informe el estado actual del despacho comisorio N° 055-22, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento a que inspección correspondió y si efectivamente se realizó la diligencia de secuestro, en caso afirmativo remitir copia de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f28e1eb7f9a6ca85b954bfb366b593c613ad847792cc30ed039d3f5c5aa897**

Documento generado en 26/01/2023 02:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>